

	Escuela de Danza	Consecutivo: UNA-ED-PRFL-019-2023
	Perfil Nuevo	Nombre del perfil: Metodología de la población adulta mayor
		Consecutivo de acuerdo de aprobación: UNA-CO-ED-ACUE-303-2023
		Fecha de aprobación: 7 de noviembre de 2023
		Página 1 de 2

DESCRIPCIÓN

ÁREA DISCIPLINAR O TEMÁTICA: Arte y Danza Contemporánea

ÁREA ESTRATEGICA DE CONOCIMIENTO: Desarrollo Artístico para la Danza

CÓDIGOS DE CURSOS O LOS PPAAs ASOCIADOS: DAC1000 Metodología de la población adulta mayor

REQUISITOS OBLIGATORIOS:

- FORMACIÓN ACADÉMICA:** Maestría en Danza o danzaterapia y Bachillerato en Danza.
- MANEJO INSTRUMENTAL DE UN IDIOMA ADICIONAL AL MATERNO:** Manejo instrumental de un idioma adicional al materno. Ver detalles en el siguiente enlace: <https://www.literatura.una.ac.cr/index.php/documentos/7-elcl/318-instituciones-y-entidades-reconocidas-para-certificar-el-idioma>
- EXPERIENCIA EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS:** Dos años en docencia, investigación extensión o producción en abordaje de la población adulta mayor desde la danza contemporánea a nivel universitario.
- DECLARACIÓN JURADA QUE INDIQUE QUE EL OFERENTE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y NO HA SIDO SANCIONADO POR ACOSO SEXUAL EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS.**
https://agd.una.ac.cr/share/s/020pJ_LfSu-viumle9AyqA

REQUISITOS NO OBLIGATORIOS (FACULTATIVOS) QUE SERÁN TOMADOS EN CUENTA PARA CALIFICACIÓN, NO ELEGIBILIDAD:

- CURSOS O CAPACITACIONES ADICIONALES A SU FORMACIÓN:** Certificaciones en: Docencia universitaria, entrenamiento funcional y personalizado, pilates, yoga, cuidado de adultos mayores y primeros auxilios.

	Escuela de Danza	Consecutivo: UNA-ED-PRFL-019-2023
	Perfil Nuevo	Nombre del perfil: Metodología de la población adulta mayor
		Consecutivo de acuerdo de aprobación: UNA-CO-ED-ACUE-303-2023
		Fecha de aprobación: 7 de noviembre de 2023
		Página 2 de 2

“El idioma instrumental adicional al materno no es requisito de elegibilidad para las contrataciones de máximo un cuarto de tiempo, que se ejecuten en el marco de la habilitación establecida en el artículo 13 Ter del RCLPA, según acuerdo del Consejo Universitario UNA-SCU-ACUE-347-2024 publicado en UNA-GACETA 05-2024 alcance 10 del 6 de diciembre del 2024”.